

**AUTORIZA TRATO DIRECTO Y APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE AEREO PARA EL DEPARTAMENTO ECONÓMICO DE LA EMBAJADA DE CHILE EN MADRID, ESPAÑA.**

---

En Madrid, 6 de septiembre de 2017

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº MADRID Nº 041/2017**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo Nº 250 del Ministerio de Hacienda, de 2004; la Ley Nº20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en la Partida 06, Capítulo 02, del Programa 02, Promoción de Exportaciones, Subtítulos 22 y 29, Glosa 05, el Decreto con Fuerza de Ley Nº 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Exenta NºJ-436, de 13 de abril de 2017, que suspende aplicación de resoluciones que indica, y aprueba instrucciones para las contrataciones en el exterior; Resolución Nº C-2754 de 2017 y la Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante e indistintamente DIRECON, debe realizar permanentemente diversos procesos de compras y contrataciones públicas, los que están regulados por la Ley Nº 19.886 y su Reglamento.
2. Que, para el cumplimiento de sus funciones, especialmente aquella de colaborar, dentro del contexto de la política económica que fija el Gobierno, al desarrollo exportador del país a través de la promoción, diversificación y estímulo del proceso exportador y la internacionalización de las empresas chilenas, DIRECON ha desarrollado, por medio de la Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente PROCHILE, una estrategia de apoyo a la imagen exportadora del país, consistente y coherente con las diversas campañas de promoción que se están llevando a cabo en el exterior por los distintos sectores económicos, que potencie la imagen de los productos, procesos y servicios nacionales en el exterior.
3. Que, en el contexto anterior, PROCHILE participará como expositor en la XIX FERIA CONXEMAR 2017, Feria Internacional de Productos del Mar Congelados, y lanzamiento de la Marca sectorial "Merluza Austral de Chile" en España a llevarse a cabo entre los días del 3 al 5 de octubre de 2017.....
4. Que, PROCHILE, para los efectos señalados en el considerando precedente, y a través del Departamento Económico de la Embajada de Chile en Madrid, España, ha estimado necesaria la contratación de los servicios de transporte aéreo ida y vuelta entre las ciudades de Vigo y Madrid, entre los días 03 y 05 de octubre de 2017 para el Director de dicho Departamento, Sr. Roberto Paiva Reinero, con objeto de su Comisión de Servicios aprobada por Resolución Exenta Nº 2754 de fecha 29 de agosto de 2017.
5. Que, la Ley Nº20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en el Programa 02, Promoción de Exportaciones, Glosa 05, estableció que los contratos administrativos que el Ministerio de Relaciones Exteriores y sus servicios dependientes y relacionados celebren con personas naturales o jurídicas extranjeras o con chilenos residentes en el exterior, que deban ejecutarse fuera del territorio nacional, tales como contratos de suministro de bienes muebles, de prestación de servicios o de ejecución de acciones de apoyo, no les será aplicable la obligación de desarrollar los procesos de compras utilizando el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración como, asimismo, la de contratar con personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro de Proveedores, a



los cuales se refiere la ley N° 19.886 y su reglamento, debiendo presentarse como mínimo tres cotizaciones de diferentes proveedores, salvo en los casos que prevé el artículo 8° inciso final de la mencionada ley o que el monto de la contratación sea inferior al equivalente de 150 UTM.

6. Que, en la citada Glosa 05, se establece además la obligación de resguardar debidamente los principios de eficiencia, transparencia, publicidad, impugnabilidad, igualdad y no discriminación arbitraria en los contratos administrativos que se celebren en el exterior, tomando en consideración, entre otros, los factores idiomáticos, culturales y de orden jurídico existentes en el exterior.
7. Que, en atención a lo anterior y al tenor de los términos de referencia que en este acto se aprueban, se hace necesario contratar los servicios de "Halcón Viajes", ya que otorga condiciones adecuadas con los términos de referencia, precio y disponibilidad en el horario requerido, y se encuentra en condiciones de prestar los servicios requeridos por la Institución.
8. Que, el inciso 1° del artículo 63, del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, establece que podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las adquisiciones menores a 100 UTM. De la misma forma podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las contrataciones superiores a 100 UTM e inferiores a 1000 UTM, cuando se trate de bienes o servicios estándar de simple y objetiva especificación.

#### **RESUELVO:**

I.- **AUTORIZÁSE** contratar directamente con "Halcón Viajes", N° de registro Fiscal A10005510, con domicilio en c/ Alcalá nº 582, 28022 de Madrid, España, la contratación del servicio de transporte de avión de ida y vuelta entre las ciudades de Madrid y Vigo, salida 03 de octubre y regresando el día 05 de octubre de 2017, para el Director Comercial del Departamento Económico de la Embajada de Chile en Madrid, España, Sr. Roberto Paiva Reinerio, por un monto de máximo de € 500.- (quinientos euros), impuestos incluidos.

II.- **APRUÉBANSE** los siguientes Términos de Referencia que sirvieron de base para elegir al proveedor con quien contratar:

#### **TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE EN AVIÓN MADRID-VIGO, IDA Y REGRESO**

##### **Objetivo:**

Para el correcto cumplimiento de las funciones del Departamento Económico de Chile en Madrid, España, se ha estimado necesario contratar el servicio de transporte en avión a la ciudad de Vigo, con el objeto de la participación de Chile como expositor en la XIX FERIA CONXEMAR 2017, Feria Internacional de Productos del Mar Congelados, inauguración stand de Chile con el Director de ProChile, reunión con prensa, importadores y expositores chilenos y participar en la presentación lanzamiento de la Marca sectorial "Merluza Austral de Chile" en España, del Director Comercial de dicho Departamento, Sr. Roberto Paiva Reinerio, los días 03 al 5 de octubre de 2017.

##### **Requerimientos:**

- 1 billete de avión para el tramo Madrid-Vigo, para el día 3 de octubre de 2017
- 1 billete de avión para el tramo Vigo-Madrid, para el día 5 de octubre de 2017
- Disponibilidad vuelos de ida día 3 de octubre de 2017 antes de las 09:00 horas de la mañana, y de regreso día 5 de octubre de 2017 a partir de las 12:30 horas.



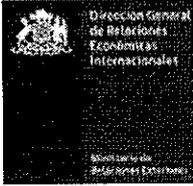
- Horario ida: mañana (hasta las 09:00 horas).
- Horario regreso: tarde (hasta las 13:30 horas).

**Monto máximo:**

El monto máximo a pagar es US\$ 650.- (seiscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América).

**III.- EMÍTASE** Orden de Compra en los siguientes términos:

<b>ORDEN DE COMPRA MADRID Nº 041/17</b>	
<b>NOMBRE:</b>	Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales
<b>RUT:</b>	70.020.190-2
<b>DIRECCION:</b>	Calle Velázquez nº 80 1º izquierda – 28001 - Madrid
<b>TELEFONO:</b>	914357834
<b>FECHA ENVIO OC:</b>	Septiembre de 2017
<b>SEÑOR (ES):</b>	Halcón Viajes
<b>Nº IDENTIFICACIÓN:</b>	A10005510
<b>DIRECCIÓN:</b>	c/ Alcalá nº 582, 28022 de Madrid, España
<b>DIRECCION DE ENVIO FACTURA:</b>	DEPARTAMENTO ECONÓMICO EMBAJADA DE CHILE EN MADRID, ESPAÑA
<b>FORMA DE PAGO:</b>	Transferencia electrónica
<b>NOMBRE BIEN O SERVICIO:</b>	Servicio de transporte en avión ida y vuelta
<b>CANTIDAD:</b>	Según lo dispuesto en los Términos de Referencia y lo ofertado por Halcón Viajes
<b>ESPECIFICACIONES Y VALOR TOTAL POR LOS SERVICIOS:</b>	<p><b>SERVICIOS A PRESTAR POR HALCÓN VIAJES:</b></p> <p><b>1. REQUERIMIENTOS GENERALES DEL SERVICIO</b> Servicio de transporte en avión</p> <p><b>2. REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DEL SERVICIO</b> Servicio de transporte en avión ida y regreso entre las ciudades de Madrid y Vigo, ambas en España, para los días 3 y 5 de octubre de 2017.</p> <p><b>2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 billete de avión para el tramo Madrid-Vigo, para el día 3 de octubre de 2017</li> <li>• 1 billete de avión para el tramo Vigo-Madrid, para el día 5 de octubre de 2017</li> <li>• Disponibilidad vuelos de ida día 3 de octubre de 2017 antes de las 09:00 horas de la mañana, y de regreso día 5 de octubre de 2017 a partir de las 12:30 horas.</li> </ul>



	<ul style="list-style-type: none"><li>• Horario ida: mañana (hasta las 09:00 horas).</li><li>• Horario regreso: tarde (hasta las 13:30 horas).</li></ul> <p><b>VALOR TOTAL:</b> El monto máximo a pagar es de € 500.- (quinientos euros), impuestos incluidos.</p>
<b>OBSERVACIONES:</b>	<p>1) La aceptación de la presente Orden de Compra implica que ni el representante legal de Halcón Viajes, ni dicha sociedad, se encuentran en la situación prevista en el artículo 4º inciso 6º de la Ley N° 19.886.</p> <p>2) Los pagos se realizarán de la siguiente forma: mediante transferencia electrónica siempre que se hayan cumplido los siguientes hitos y condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) una vez que se haya prestado la totalidad de los servicios contratados;</li><li>b) que la Contraparte Técnica haya certificado la conformidad de los servicios prestados;</li><li>c) dentro de los 30 días siguientes a la recepción, de la respectiva factura correctamente emitida;</li></ul> <p>El pago podrá efectuarse a través de cheque o transferencia electrónica, para lo cual Halcón Viajes deberá informar el banco, número de cuenta y demás datos que sean necesarios para girar los fondos.</p>

IV. **DÉJESE** establecido que de conformidad a lo preceptuado en el artículo 7º, letra e), de la Ley N° 20.285, sobre Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado, el representante legal de la entidad denominada "HALCON VIAJES", es Globalia Corporación Empresarial S.A.U y sus principales accionista son JJH Capital & Asset Management S.L y Elemar Inversiones S.L.

V. **NOTIFÍQUESE** la presente resolución por escrito a la entidad "HALCON VIAJES" ya individualizada.

VI. **IMPÚTESE** el gasto que demande el contrato que se aprueba por esta resolución, al Programa 02, Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 007, del presupuesto en moneda extranjera de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, vigente para el año 2017.

VII. **PUBLÍQUESE** esta resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley 20.285.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**Distribución:**

1. Departamento Económico de la Embajada de Chile en Madrid, España
2. Subdepartamento Europa
3. Subdepartamento de Compras y Contrataciones
4. Subdepartamento Red Externa
5. Archivo